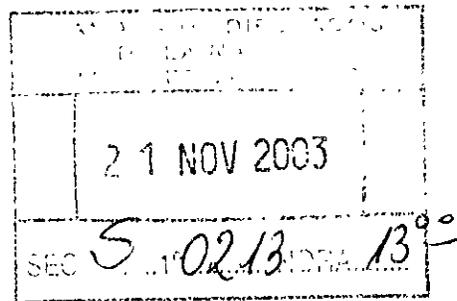


*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-259/03



Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley N° 11.723
por el siguiente:

Artículo 20: Salvo convenios especiales, los
colaboradores en una obra cinematográfica tienen iguales
derechos, considerándose tales al autor del argumento, al
productor y al director de la película.

Cuando se trate de una obra cinematográfica musical, en
que haya colaborado un compositor, éste tiene iguales
derechos que el autor del argumento, el productor y el
director de la película.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes.